

Secretaria General

Expediente: JGL/2024/32

Asunto: JGL/2024/32 (12-08-24), ordinaria

CERTIFICADO

PEDRO VICENTE PONS DEVESA, Técnico de Administración General en funciones de Secretario Accidental del M.I. Ayuntamiento de Xàbia (Alacant),

CERTIFICO: Que, en sesión ordinaria, JGL/2024/32, celebrada el día 12 de agosto de 2024, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión, conforme a lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes de los 8 que conforman su número legal, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

“PUNTO 32.8.- Propuesta relativa a la aprobación de pliegos que han de regir el procedimiento de adjudicación del contrato para la ejecución de las obras de intervención y mejora de la zona lúdico-deportiva de Jávea Park (Exp. 6713/2024)

Visto el proyecto redactado por D. Juan Miguel Bisquert Santacreu, de la empresa Císcaro Servicios Aplicados, S.L., para la ejecución de las obras de intervención y mejora de la zona lúdico-deportiva de Jávea Park, con un presupuesto de licitación de 463.317,64 Euros, IVA del 21% incluido, y un plazo de ejecución de las obras de dos meses y medio.

Atendido que existe consignación presupuestaria para atender el gasto que la contratación comporta, con cargo al documento de retención de crédito con número de operación 220240001623, del presupuesto municipal, de conformidad con la certificación de la Intervención de fecha 9 de febrero de 2024.

Redactado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación pretendida, mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 en relación con los artículos 131 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Evacuados informes favorables de la Jefa de la Sección de Contratación, D^a Tairé Vera Paredes, y del Secretario accidental, D. Pedro V. Pons Devesa, en fecha 2 de agosto de 2024, e informe económico y de fiscalización favorable de la Interventora, D^a Josefa Dolores Ribes Ginestar, en fecha 5 de agosto de 2024.



Habida cuenta de que, mediante Decreto número 2023-1680, de 20 de junio, la Alcaldía delega, entre otras, el área de Hacienda y de Contratación en la Concejala D^a Teresa Soledad Legay Fornés. Dicha delegación comprende la dirección, impulso y propuesta de resolución en los expedientes que sean objeto de aprobación por el órgano competente.

Atendido que mediante Decreto número 2023-1684, de 21 de junio, la Alcaldía delega en la Junta de Gobierno Local las competencias en materia de Contratación para aquellos contratos de servicios con presupuesto de licitación superior a 100.000 Euros anuales, siendo el presente contrato de importe superior.

De conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Sra. Legay, de fecha 5 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades conferidas por Decreto de la Alcaldía 2023-1684, de 21 de junio, por unanimidad de los 6 miembros asistentes de los 8 que conforman su número legal, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares con código de validación 7CNCKCYSXKY724PDTAFGHX23D, que regirá el procedimiento para adjudicar el contrato para ejecución de las obras de intervención y mejora de la zona lúdico-deportiva de Jávea Park, con un presupuesto de licitación de 463.317,64 Euros, IVA del 21% incluido, y un plazo de ejecución de las obras de dos meses y medio.

Segundo.- Autorizar el gasto de 463.317,64 Euros que la contratación comporta, con cargo al documento de retención de crédito con número de operación 220240001623 del presupuesto municipal, de conformidad con la certificación de la Intervención de fecha 9 de febrero de 2024.

Tercero.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación por el trámite ordinario, para la adjudicación del contrato de referencia, mediante publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.”

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación que se extiende en dos páginas, de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa. En Xàbia, en fecha al margen. **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

